



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 23 DE MAYO DE 2023

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a M^a NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

D^{ña}. MARIA PILAR MESANZA SALAZAR

D^{ña}. YANIRE CARO SANCHEZ

D. ALFONSO ORTIZ DE ZÁRATE OSINAGA

D. JESÚS M^a SÁEZ DE CÁMARA ORTIZ DE SALIDO

D^{ña}. ESTIBALIZ GÓMEZ DE SEGURA OLALDE

La Sra. Concejala D^{ña}. Marina Oleart Godia, del grupo municipal Partido Popular, no asiste al acto, sin haber excusado su asistencia con anterioridad.

Secretaria:

LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día 23 de mayo de 2023, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma las Sras. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Natividad López de Munain Alzola, asistidas por la Secretaria, D^{ña}. Leire Arlucea Marquinez.

A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Sras/es Corporativas/os si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2023 distribuida con la convocatoria.

Sin que se recoja ninguna observación, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran).



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las **Resoluciones de la Alcaldía** dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior referenciadas con los números 73/2023 a 92/2023, ambas inclusive y de la **Resolución de Tenencia de Alcaldía** 2/2023.

El pleno municipal se da por enterado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ELBURGO.

Considerando que el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana ha sido sometido a trámite de información pública por plazo de dos meses, habiéndose formulado durante el mismo sugerencias y alternativas de planeamiento.

Considerando que una vez terminado todo este proceso de participación y de exposición pública y estudiados el conjunto de los escritos presentados por los ciudadanos, se ha elaborado por el equipo redactor, una memoria de participación referida al tratamiento de las sugerencias presentadas que queda incorporada al expediente.

Habiéndose solicitado asimismo los informes sectoriales preceptivos, consta en el expediente informe del equipo redactor en el que se recoge una síntesis de los que han sido emitidos.

Considerando que con fecha 18 de abril de 2023 ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Documento de Alcance redactado por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Alava.

Considerando que con fecha 10 de mayo de 2023 se celebró una reunión con el equipo redactor del PGOU en la que se trató el contenido del Documento de Alcance y se explicaron las modificaciones que se habían realizado sobre el Documento de Avance tras lo informado en dicho Documento de Alcance.

Considerando que se ha redactado el documento de Criterios y Objetivos de Planeamiento para la redacción del Documento para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. En la elaboración de dichos Criterios y Objetivos se han tenido en cuenta las sugerencias presentadas, e informes emitidos por las Administraciones sectoriales, lo que complementa o rectifica, según se especifica en el mismo, el conjunto de la propuesta técnica del documento de Avance.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.4 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, a la vista del resultado de la exposición y participación pública e institucional, se adoptarán por el Ayuntamiento los Criterios y Objetivos que servirán de base para redactar el Plan General. Cuando los criterios y objetivos adoptados discrepen del contenido del informe de la evaluación conjunta de impacto ambiental, se motivará expresamente la decisión adoptada.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Corporativos/as asistentes al acto con el voto a favor de los cinco concejales de EAJ-PNV y el voto en contra de la concejala de EH Bildu (6 de los 7 que por derecho la integran), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los Criterios y Objetivos que servirán de base para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Elburgo tal como se recogen en el Documento de Criterios y Objetivos de Planeamiento para la redacción del Documento para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al equipo redactor para que proceda a la redacción del documento para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, y ponerlo en conocimiento, mediante su publicación Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, haciendo saber que, contra el mismo, por ser un acto administrativo de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno.

4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELBURGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elburgo correspondiente al ejercicio económico 2022 aprobada por Resolución de Alcaldía nº 82/2023.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 82/2023

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 8 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y visto el informe elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 47 de la citada Norma Foral,



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Por la presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2022 de esta Entidad, el cual asciende a **184.914,68 €** de superávit.

SEGUNDO.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 688.867,81 €, con arreglo al siguiente detalle:

Kutxabank-Caja Vital 1095226295.....	489.351,52 €
Kutxabank-Caja Vital 3022783408.....	0,00 €
Laboral kutxa 4340023886	199.516,29 €
TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA	688.867,81 €

TERCERO.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a)	excesos de financiación:	119.550,08 €
b)	defectos de financiación:	0,00 €

CUARTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería Líquido de esta Entidad en 2022, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro (40.076,28 €), el cual asciende a 690.852,62€ de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados (119.550,08 €), se obtiene la cantidad de 571.302,54 € de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

QUINTO.- La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Diputación Foral de Álava, en el plazo establecido al efecto."

El pleno municipal se da por enterado.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO ADICIONAL N.º 1/2023

Dada lectura del expediente de Modificación de Créditos que se instruye mediante el régimen de Crédito Adicional, dentro del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, identificado con el n.º 1/2023 por importe de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.368,56€)



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Examinada la propuesta de dotación de crédito en las partidas presupuestarias afectadas y el recurso que la financia, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

Resultando que está justificada la necesidad de realización de los gastos, así como la disponibilidad de los recursos que financian las dotaciones presupuestarias previstas.

La Sra. concejala Estibaliz Gómez de Segura Olalde del grupo municipal EH Bildu indica que ella no está de acuerdo con la compra del vehículo eléctrico y que, por tanto, tampoco con la modificación presupuestaria que afecta a dicho gasto, indica, no obstante, que votará a favor de la modificación presupuestaria dado que sí que está conforme con el resto de los gastos.

Resultando el informe de la Secretaria-Interventora Municipal que se incorpora al expediente, en el que se hace constar que la instrucción del expediente está ajustada a la normativa que resulta de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Considerando lo dispuesto en el art. 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en relación a lo dispuesto en el art. 13 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (6 de los 7 que por derecho la integran), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales 1/2023 que afecta al Presupuesto del corriente ejercicio del Ayuntamiento de Elburgo, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Partida Pptaria.	Concepto	Créditos		
		Actuales	Incrementos	Definitivos
920.624.000	PROYECTO COMPOSTAJE- Vehículo eléctrico	24.731,76€	13.360,24€	38.092,00€
4310.622.000	COMERCIO- Construcción Denda Txiki			



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

		119.602,81€	80.000,00€	199.602,81€
133.601.000	INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN- Semáforos municipio	2.000,00€	15.500,00 €	17.500,00 €
241.131.000	FOMENTO DEL EMPLEO-Contratación Lanbide nóminas	11.209,50 €	14.508,52 €	25.718,02€
TOTAL		157.544,07	123.368,56	280.912,83

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Conceptos de Ingresos y/o partidas de Gastos	Concepto del recurso (11)	Importe a Utilizar
870.01	Remanente de Tesorería para Gtos. Grales.	123.368,56
TOTAL IGUAL A LOS INCREMENTOS DE GASTOS		123.368,56

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN FINANCIERO DE LA OBRA DEL EDIFICIO COMERCIAL.

Visto que la obra de construcción del edificio comercial Denda Txiki está financiada parcialmente con la subvención del Plan Foral 2022-2023 de la Diputación Foral de Álava.

Considerando lo dispuesto en la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, Reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios, la Convocatoria de la Línea de Ayudas a las EELL del T.H.A. para el periodo 2022-2023 por el Plan Foral de Obras y Servicios (BOTHA nº 60 de 1 de junio de 2021), el Acuerdo 356/2022, de de 14 de junio, por el que se concede subvención para ejecutar la obra denominada "Edificio comercial".

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda. 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los/as Corporativos/as asistentes al acto (6 de los 7 miembros que la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Financiero de la obra subvencionada:

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Presupuesto de ejecución por contrata:	181.134,33 €
Presupuesto de ejecución material + gastos generales (13%) + beneficio industrial (6%) + IVA	
Honorarios técnicos de redacción del proyecto + IVA	9.589,25 €
Honorarios técnicos de dirección de las obras + IVA	15.000,00 €
Otros honorarios técnicos (especificar) + IVA	0,00 €
TOTAL	205.723,58 €

RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA:

Subvención concedida por el Plan Foral	27.124,70 €
Subvención prevista para honorarios por el Plan Foral	5.660,84 €
Recursos propios que aplica la entidad	80.459,93 €
Otras ayudas o subvenciones	92.478,11 €
Línea foral de financiación	
Contribuciones especiales o aportaciones vecinales	
Préstamos con entidades bancarias	
Producto de enajenaciones (ventas, permutas, talas...) del propio patrimonio	
Otros ingresos (indicar cuál)	
Total, de recursos	205.723,58 €

SEGUNDO.- Garantizar la disponibilidad inmediata y exclusiva de los fondos percibidos para la financiación de las obras subvencionadas.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Plan Foral del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, adjuntando justificantes correspondientes a las fuentes de financiación.

7. -PROPUESTA REMITIDA POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA LAUTADA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tras la reunión mantenida con las personas trabajadoras que presentaron la propuesta, tal y como se acordó en la sesión plenaria del 27 de abril se mantuvo una reunión con OSI Araba en la sede de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Indica la Sra. Alcaldesa que posteriormente se ha propuesto celebrar una tercera reunión el jueves 25 de mayo en la sede de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa de nuevo, por lo que se propone volver a posponer este punto a un pleno posterior, una vez se haya celebrado dicha reunión.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (6 de los 7 que por derecho la integran),
ACUERDA:

ÚNICO. Posponer el tratar este tema hasta después de la celebración de la reunión del 25 de mayo.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA

***Modificación del destino de los fondos de Euskal Fondoa**

La Sra. Alcaldesa informa de que el proyecto al que se acordó hacer la aportación de Euskal Fondoa de 2023 en la sesión plenaria anterior (P 360- Inserción social y laboral de personas en situación de discapacidad, a cargo de la Oficina del Historiador) está completo.

La Sra. Concejala Dña. Pilar Mesanza Salazar indica que tras consultar el estado de los proyectos, se ha decidido realizar la aportación al proyecto P-357 mejoramiento de la infraestructura urbana sector 9 en Nicaragua, Somoto. El proyecto pretende adoquinar 287,45 ml de calles, construir 40 ml de cunetas y 40 ml de andenes, remodelar el parque infantil y construir 14 rampas de accesibilidad para personas con discapacidad en el sector 9.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Se estima que el proyecto beneficiará a 2.213 personas directamente y a otras 1.341 de manera indirecta

La Sra. Alcaldesa refiere que es un proyecto que del que han tenido conocimiento y se tiene constancia que la labor que se realiza es totalmente necesaria para garantizar unas condiciones de vida adecuadas.

*** Servicio de desbrozado**

La Sra. Alcaldesa informa que la semana pasada se firmó el contrato con el Grupo Cresme que ha sido la adjudicataria de contrato.

La Secretaria indica que ya se ha contactado con la empresa y que comenzarán los servicios de desbrozado la semana del 29 de mayo.

*** Desestimación de la subvención de obras menores 2023**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que ha sido resuelta la concesión de la subvención de obras menores 2023 y que el sentido de la resolución es desestimatoria. Añade que en dicha solicitud se había contemplado la obra de rehabilitación de la cubierta del Biolortu.

La Secretaria añade que la causa de desestimación es que el edificio tiene menos de 15 años y que esto era uno de los requisitos para la concesión de la ayuda.

La Sra. Alcaldesa informa que dicha obra ha sido igualmente realizada y que el coste ha ascendido a 7.000 euros aproximadamente. La rehabilitación ha consistido en cambiar la cubierta que estaba compuesta por varias piezas y que han dado ya problemas cuando se levantaba viento, por una pieza única.

*** Instalación de badenes en Argomaniz**

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se ha recibido la autorización del servicio de carreteras para la instalación de dos reductores de velocidad en la Calle Bitikurri de Argomaniz.

La instalación obedece a la necesidad de asegurar que la velocidad de los vehículos que circulan por esa zona residencial sea moderada, ante la solicitud recibida de varios vecinos y vecinas de la zona.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Por la secretaria se indica que el contrato para realizar la instalación ha sido adjudicado a Firms Alaveses S.A.

*** Servicio de urbanismo**

La Sra. Alcaldesa explica que el 5 de mayo fue el último día de la arquitecta de la Cuadrilla y que desde entonces solamente se ha podido prestar el servicio de la aparejadora. Ello ha provocado que haya varios temas atrasados y ante el desconocimiento de cuando se incorporará otra arquitecta, se ha solicitado presupuesto a un estudio de arquitectura para contratar este servicio.

*** Contrato polideportivo**

Se informa por la Sra. Alcaldesa que la empresa Hazten ha sido la única que ha presentado oferta en la licitación. El 15 de abril se abrieron los sobres que contenían la documentación administrativa y la memoria y que actualmente los técnicos de deporte y cultura están valorando dicha memoria. El 6 de junio se abrirá el sobre con la propuesta económica.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ruego o pregunta alguno.

La Sra. Alcaldesa agradece a todos los miembros de la corporación el trabajo realizado durante esta última legislatura, recuerda que ha sido una legislatura dura, marcada por la pandemia del Covid y reconoce el carácter colaborador y de construcción que se ha mantenido por todas las personas que han formado parte de la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta de lo que, yo, como Secretaria certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA